

## APOYOS A AGENTES CULTURALES

## CONVOCATORIA

## PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD DE COEDICIÓN



La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, en el marco del *Programa de Impulso a Creadores y Agentes Culturales*, convoca a editoriales mexicanas independientes para publicar, bajo la modalidad de coedición, proyectos editoriales cuyos procesos se hayan detenido a causa de la emergencia sanitaria, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

1. Podrán postular hasta dos proyectos por editorial participante, los cuales deben contar con los derechos de autor y de propiedad intelectual necesarios para su publicación.
2. Los temas de los proyectos editoriales a postular deben estar dirigidos al público universitario, incluyendo el alumnado de educación media superior y superior.
3. La Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial apoyará la conclusión de 20 proyectos editoriales. Los costos totales de cada proyecto no deberán superar los \$100 000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

**CARACTERÍSTICAS DEL APOYO**

4. El Comité Editorial de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial analizará las obras para seleccionar las que se coeditarán.
5. Los proyectos editoriales aceptados serán publicados bajo el esquema de coedición. La UNAM, a través de su Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, participará hasta con 50% de los costos, pudiendo variar ese porcentaje si así lo determina el análisis técnico del proyecto.
6. El tiraje de los libros coeditados será de mil ejemplares. La distribución de los ejemplares será proporcional al porcentaje de participación de los coeditores.
7. Los costos de edición deberán ajustarse a los tabuladores de servicios editoriales de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, y los costos de impresión y encuadernación se determinarán mediante cotizaciones solicitadas a por lo menos tres proveedores. Los gastos por propiedad intelectual serán valorados por los coeditores.

**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

8. Las editoriales participantes deben presentar la documentación que acredite la titularidad, integridad y vigencia de los derechos patrimoniales de las obras presentadas y de sus contenidos.

9. Las propuestas se recibirán a través del correo [coediciones@libros.unam.mx](mailto:coediciones@libros.unam.mx) y deben incluir los nombres y fichas biográficas de autoras o autores, ilustradores, traductores y demás participantes en la publicación, el desglose presupuestal detallado, la propuesta de precio de venta, así como la ficha técnica completa de la obra y, en media cuartilla, una reseña general de la misma.

**OBLIGACIONES DE LAS EDITORIALES SELECCIONADAS**

10. Las editoriales independientes realizarán los trabajos de edición y entregarán los archivos a la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, que hará una revisión y coordinará la producción editorial.

**CALENDARIO**

11. La recepción de proyectos editoriales será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de agosto de 2020.
12. El Comité Editorial de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial seleccionará, con el apoyo de un consejo editorial, las obras a coeditar. Los proyectos aceptados serán anunciados el 28 de octubre de 2020 en la página [www.publicaciones.unam.mx](http://www.publicaciones.unam.mx).

**DISPOSICIONES FINALES**

13. Las decisiones tomadas por el Comité Editorial son definitivas e inapelables.
14. La postulación de proyectos editoriales implica la aceptación y sujeción a las bases de la presente convocatoria y a la normativa universitaria.
15. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

**Ciudad Universitaria, CDMX, a 3 de agosto de 2020**